El primer paso, el más importante.

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 064

ANTOFAGASTA, 27 MAR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. - Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación **ID: 2239-24-LP09** de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en material de oficina.

2. - Que, se dispuso la contratación de la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, **RUT 96.556.940-5**, para la adquisición de **DIVERSOS ARTICULOS DE OFICINA** a través de la orden de compra **Nº1573-50-CM14** emitida el **27-02-2014**, con un plazo de entrega para el día **12-03-2014**.

3. - Que, en el punto 11, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación **ID: Nº2239-24-LP09**, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega los ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago con un tope de 10 días.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un **3%** del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días.

4. - Que, en la orden de compra **ID 1573-50-CM14** generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, en Factura **N°7783056,** emitida por **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A** y Guía de Recepción Nº 1534 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 1573-50-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto $	Total $	Multa diaria $	Total Multa $
Carpeta cartulina pigmentada Halley verde oscuro.	12/03/2014	17/03/2014	3	400	69	27.600	2.484	2.484
					TOTAL			2.484

1º.- Aplíquese A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA, **RUT 96.556.940-5** por concepto de multa la suma ascendente a **$2.484.-** (Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Descuéntese al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA, RUT 96.556.940-5** del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

3°.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 001 del Programa 01.

4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

LILIA LIBUY VICENCIO
DERECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LLV/LWP/CBB/CPR
DISTRIBUCION:
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes